

dos mil setecientos noventa y cinco en los comprobantes que a la misma  
 una acompañan en su justificación, la Corporación deudo aprobar  
 las en todas sus partes y que se libre a favor de dicho Depositario el  
 oportuno libramiento de su importe para que pueda servirle de  
 data en la cuenta que en su día debe formar. Con lo que se concluyó el  
 acta firmados por el. convenientemente de que el Sr. certifica =

*[Handwritten flourish]*

Munoz y Munoz      Lavara y Puente  
 Sobalain      Morales      Palao  
 Ortega      P. de H.  
 Munoz      Candela      Juan Ortega  
 Motone

Señor Extraord. y en la Villa de Leda a diez de Abril de mil  
 de 10 de Abril  
 ochocientos setenta y cuatro, reunido en sus Salas con-  
 sistoriales los S. N. que componen el Ayuntamiento. Comt.  
 de la misma en unión de los Directores de la Real  
 Superior de S. Indio, citados en legal forma por pa-  
 pelta anterior, bajo la presidencia del Sr. D. Fran.<sup>co</sup>  
 Munoz y Munoz Alcalde Comt. para celebrar la  
 Señal Extraordinaria de este día: por el Sr. D. de Lira  
 presente que el objeto de la presente reunión era adop-  
 tar los medios que se veían mas pronto, economi-  
 cos, y que ofrescan mas solidez en seguir y llevar  
 adelante los obras de los Cameros del agua principal de  
 esta Villa; entendiéndose los concurrentes después de un  
 maduro examen, combiniaron mancomunadamente  
 en cubrir dichos Cameros, el nuevo en su totalidad y  
 el de abono hasta diez metros mas arriba del Camero

Obras de la  
 cauce del  
 agua principal

